



CARTA NORMATIVA 21-0210-06

10 de febrero de 2021

A: TODO EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION QUE MANEJA LAS TRANSACCIONES DE PLANES MEDICOS

RE: LEY 117 – AÑO CONTRATO 2021

La Administración de Seguros de Salud (ASES) es responsable de negociar, contratar y gestionar los beneficios de salud para los empleados públicos al amparo de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada. Por la actual situación de la pandemia de COVID-19 que enfrenta nuestra isla, para este año ASES está autorizando la suscripción pasiva de sus asegurados. La fecha de campaña para el próximo año contrato 2021 para los empleados de Ley Núm. 95-1963, será del 5 de abril de 2021 al 14 de mayo de 2021. Habrá un subsiguiente periodo de cambios entre el 18 de mayo al 15 de junio de 2021

La Ley Núm. 171 de octubre de 2015, enmendó el inciso (a) de la sección 4 de la Ley 95 para otorgarle al Departamento de Educación la misma oportunidad que tienen otras agencias de Gobierno para conseguir mejores beneficios para sus empleados al momento de tramitar sus pólizas de seguros de salud.

La Sección 4(a) establece lo siguiente:

“El(La) Secretario(a) de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o la persona a quien éste designe, en conjunto con las organizaciones de trabajadores bona fide, adscritas al Departamento de Educación, según dispuesto en la Ley Núm. 45-1998, podrá gestionar directamente con las aseguradoras de servicios de salud, la negociación y contratación de planes de seguros médicos de salud a nombre de y para beneficio de los empleados y funcionarios del Departamento de Educación que voluntariamente decidan acogerse a un seguro médico de salud provisto por una aseguradora privada...”

Siendo que la misma Ley establece que este es un beneficio al que los empleados pueden acogerse de manera libre y voluntaria y más aún, que esta es una enmienda al inciso (a) de la sección 4 de la Ley Núm. 95-1963, es necesario que se cumpla con el calendario de trabajo establecido por ASES para este menester.

Actividad	Fecha
Orientación y selección de planes médicos (Ley 95)	5 de abril de 2021 al 14 de mayo de 2021
Fecha para declarar plan médico seleccionado al amparo de la Ley 171	19 de abril de 2021
Fecha para presentar certificación de cumplimiento con requisitos reglamentarios y la Ley 171 que habilita la contratación con aseguradoras	23 de abril de 2021
Fecha límite para las agencias confirmar participación por RHUM (si aplica)	30 de abril de 2021
Emisión de tarjetas año contrato 2021	22 de mayo de 2021

Deben entregar en ASES la carta de nombramiento, evidencia del mecanismo de votación o cualquiera otro utilizado para la selección del plan y evidencia de la cubierta a ser ofrecida a los asegurados. Además, certificarán cumplimiento con las disposiciones de la Ley Núm. 171. La fecha de entrega de estos documentos en ASES es el 23 de abril de 2021.

De tener alguna duda o pregunta en relación con esta Carta Circular puede comunicarse con el Sr. Carlos E. Guzmán, Coordinador de Servicio al Cliente y Empleados Públicos, al (787)474-3300 ext. 2344 o por correo electrónico a la dirección cguzman@asespr.org.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo